

OFICIO Nº 3985/

ANT.: Solicitud de Información de los Sres.
Patricio del Sante Scroggie y Hernán
de Las Heras Marín, de fecha 26 de
agosto de 2013. Ingreso
CT001T0000179 (S395-2013).

MAT.: Responde Solicitud de Información.

SANTIAGO, 2 5 SET. 2013

A: SRES. PATRICIO DEL SANTE SCROGGIE Y HERNÁN DE LAS HERAS MARÍN

DE: RAÚL FERRADA CARRASCO, DIRECTOR GENERAL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Mediante la presente, me dirijo a ustedes con el objeto de dar respuesta a la solicitud de información pública presentada ante este Consejo con fecha 26 de agosto de 2013, en la que indica y requiere lo siguiente:

"Mediante Oficio N° 3476 fechado 16 de agosto de 2013, hemos sido informados de la Decisión de dicho Consejo tomada en la sesión ordinaria N°456 del Consejo Directivo, celebrada el 7 de agosto de 2013, del Amparo Rol C-718-13 de los suscritos respecto de la DGOP.

Por medio de la presente solicitamos toda la documentación de respaldo de la decisión del Consejo por los amparos aquí señalados, en especial pero no limitado a los siguientes documentos:

- 1. Presentación ingresada el 24 de julio de 2013 por Desarrollos Inmobiliarios y Constructora Valle Grande S.A., con toda la documentación adjuntada.
- 2. Decisión Amparo Rol C-718-13 certificada en los términos abajo señalados.
- 3. Cualquier otra documentación relativa al Amparo Rol C-718-13.

Por medio de la presente solicitamos copia certificada por dicho Consejo de que toda la documentación que entregue, es idéntica a aquella que se encuentra en poder del órgano de la Administración, lo que se denomina "solicitud de copia autorizada" y que se encuentra amparada por el artículo 17 de la Ley de Transparencia.

Solicitamos a dicho Consejo para la Transparencia enviar a la brevedad copia de toda y cualquier comunicación conla DGOP, y otras instituciones y con terceros con motivo de la tramitación del cumplimiento del presente amparo."

Dando respuesta a vuestro requerimiento cumplo con informar a ustedes que este Consejo, a través de la Dirección Jurídica –particularmente, su Unidad de Análisis de Fondo– y de la Dirección de Fiscalización –Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios– ha mantenido las siguientes comunicaciones con la Dirección General de





Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, las que junto a los otros documentos que se indican, constituyen los respaldos de la decisión del Amparo Rol C718-13:

- a. Oficio N° 2.281, de este Consejo, de fecha 07 de junio de 2013, dirigido a la Directora General de Obras Públicas, por el que se notifica el Amparo Rol C718-2013 y se le confiere traslado.
- b. Oficio N° 2.282, de este Consejo, de fecha 07 de junio de 2013, dirigido a la Sociedad Desarrollos Inmobiliarios y Constructora Valle Grande S.A., por el que se notifica el Amparo Rol C718-2013 y se le confiere traslado.
- c. Ordinario N° 755, de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 27 de junio de 2013, mediante el que evacúa descargos y observaciones en relación al Amparo Rol C718-13, y adjunta antecedentes que indica.
- d. Presentación de la Sociedad Desarrollos Inmobiliarios y Constructora Valle Grande S.A., de 24 de julio de 2013, por el que evacúa descargos y observaciones en relación al Amparo Rol C718-13, y adjunta antecedentes que indica.
- e. Oficio N° 3.476, de este Consejo, de fecha 16 de agosto de 2013, por el que se notifica la decisión de Amparo Rol C718-13.
- f. Correo electrónico, de fecha 05 de septiembre de 2013, enviado por la Unidad de Seguimientos de Decisiones y Sumarios de la Dirección de Fiscalización de este Consejo, a doña Natacha Lillo, enlace de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, por el que se apercibe se dé cumplimiento a la decisión C718-2013 dentro del plazo que vence el 12 de septiembre de 2013.

Mediante este Oficio de respuesta, adjunto copia fiel de los documentos indicados precedentemente, cuales son los que obran en el expediente administrativo diligenciado ante este Consejo, los que han emanado del órgano público requerido, de esta Corporación y del tercero involucrado, según corresponda.

En lo relativo al requerimiento de copia certificada de toda la documentación que entregó la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, es idéntica a aquella que se encuentra en su poder, les informamos que atendido que dicha certificación debe emanar de un órgano distinto de esta Corporación, hemos procedido a la derivación de esta parte de vuestro requerimiento al órgano ya referido, mediante Oficio N° 3.941, de fecha 13 de septiembre de 2013, a objeto que aquél les responda directamente. Para vuestro conocimiento, se adjunta copia del Oficio mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,

RAÚL FERRADA CARRASCO DIRECTOR GENERAL

Director General

CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA



1.Sr. Patricio del Sante Scroggie

Sr. Hernán de Las Heras.

3. Archivo UPC

